



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 15:00 horas, del día 06 de diciembre del 2023, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N39-2023, referente a la adquisición de bienes para la Dirección General de Inspección del Trabajo, Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo y Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo**, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

En uso de la voz la convocante, hace la aclaración de las bases que a la letra dice:

BASES Dice: inciso V) 16.2, anexo 4 y modelo de escritos	BASES Debe decir: inciso V) 16.2, anexo 4 y modelo de escritos
<p>V) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el renglón 27, se garantiza la instalación en sitio de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), así mismo, en caso de resultar adjudicado deberá realizar la instalación en la dirección establecida en el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo señalado en las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres personas, así mismo, se deberá presentar manifestación de que no se adquiere ningún tipo de relación laboral con el área requirente ni solicitante, ya que el Proveedor, durante la entrega de los bienes, basándose en su experiencia y conocimiento se compromete a responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto.</p>	<p>Carta en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para los renglones 12 y 13, se garantiza la instalación en sitio de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), así mismo, en caso de resultar adjudicado deberá realizar la instalación en la dirección establecida en el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo señalado en las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres personas, así mismo, se deberá presentar manifestación de que no se adquiere ningún tipo de relación laboral con el área requirente ni solicitante, ya que el Proveedor, durante la entrega de los bienes, basándose en su experiencia y conocimiento se compromete a responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto.</p>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibir las, haciendo constar que se recibieron preguntas y solicitud de aclaraciones por parte de los participantes.

Por la Concurstante C. Maristel Patriarca Mendoza hace la siguiente pregunta:

BASES NUMERAL 16.2 INCISO (U) PREGUNTA	BASES NUMERAL 16.2 INCISO (U) RESPUESTA.
¿Si se suministra la mercancía de acuerdo a los requisitos y normas solicitados, es necesario emitir folletos y catálogos de acuerdo a lo indicado en el inciso U), o se puede omitir este requisito?	La entrega de folletos y/o catálogos no se puede omitir, ya que es un requisito que se solicitó desde el anexo técnico, el cual es indispensable para la evaluación.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **07 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 15:30 horas del día 06 de diciembre del 2023.

Esta acta consta de 03 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

Por los servidores públicos:

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos L.C. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría	



(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N39-2023

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

M. en D. Iván Joel Flores Santana Jefe de Departamento de Combate a la Impunidad	
Por la Consejería Jurídica Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez Auxiliar Técnico.	
Por la Secretaría de Hacienda Lic. Héctor Copado Juárez Coordinador de Recursos Materiales	
Por el Área Solicitante SUGEY PERALTA FIGUEROA Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.	
Por el Área Requiriente C. ZOILA MARÍA ALEJANDRA JARILLO SOTO Directora General de Inspección del Trabajo.	
Por el Área Requiriente C. JOVAN GARRICK TAYLOR MARÍAS, Procurador Estatal de la Defensa del Trabajo.	
Por el Área Requiriente C. ILSE GUADALUPE MERAZ GONZÁLEZ Presidenta de la Junta Local de Conciliación.	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
JUAN MANUEL GONZALEZ ROZALES	JUAN MANUEL GONZALEZ ROZALES	

-----FIN DE ACTA-----

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos